

Ed.

Por los Libros de Vigencia en una fecha  
no consta que el Sr. Juan Manuel  
Navarro sea alijado solo con un q.

10 fué pagado el 22 de febrero de 1823 y

Completaron  
en el Bar.  
N.º 3. del Perú

mediante pago de los días al Obispo

N.º 3. y de otros auxilios

con una p. de sueldo de 10 marcos al

la Corte del Honor, y en 12 de febrero

de 1824. y de esta fecha. N.º 4. lo que precede

ano solo es un pago, de la Com. Práct. de

Exto. Los crudos puede exponer

en unq. al Sup. de unq. de unq.

26. al com. de unq. de unq.

Junio 27  
828-



O. L. 146-903

MH-06146  
CAJ. 51  
Dec. 195  
FOL. 1

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



02145-003